20 de noviembre de 2026

NO. RS20261120277012

Bogotá D.C.

MINDEFENSA
Rad No. RS20261120277012
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 20/11/2026 14:18:42

Señor
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General Senado
de la Republica
secretaria.general@senado.gov.co

Señor
GUSTAVO ADOLFO MORENO HURTADO
Senador de la Republica
gustavo.moreno@senado.gov.co

Asunto: Proposición N° 048 de 2026, "Crisis del sistema penitenciario y carcelario en Colombia".

Respetados señor Secretario y Honorable Senador:

El Ministerio de Defensa Nacional reconoce la importancia del debate de control político citado con la Proposición N° 048 de 2026 y respeta plenamente la función que el artículo 114 de la Constitución Política le asigna al Congreso de la República. Por eso ha atendido este debate en cada una de sus etapas.

El Ministerio delegó en la Viceministra Claudia Victoria Carrasquilla Minami la atención de este debate. La Viceministra asistió a la sesión del 17 de noviembre de 2026, donde presentó la posición institucional y atendió las inquietudes de los Honorables Senadores. Además, el Ministerio respondió por escrito y dentro del término el cuestionario, con el Oficio RS20261026251342 del 26 de octubre de 2026. Después amplió esa respuesta, en lo que corresponde a la Policía Nacional, con el Oficio RS20261105260972 del 5 de noviembre de 2026.

Para el próxima, miércoles 25 de noviembre de 2026 a las 15:00, la Plenaria continúa con la sesión de cierre y conclusiones del debate. La Viceministra no podrá asistir porque hay una situación de orden público que requiere su atención inmediata. Según los numerales 3 y 4 del artículo 189 de la Constitución Política, al Presidente de la República le corresponde dirigir la Fuerza Pública y conservar el orden público en todo el territorio nacional. El Ministro de Defensa Nacional y su equipo directivo cumplen esas funciones bajo la dirección del Presidente (art. 208 C.P.). La atención de esta situación es, por tanto, cumplimiento directo de un mandato constitucional y no admite aplazamiento.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

Codigo de verificacion: dbe56009-2bd0-41ac-ae8c-32caf92720be
Url: https://sedeelectronica.mindefensa.gov.co/mindefensa.html?#/verify-document/dbe56009-2bd0-41ac-ae8c-32caf92720be

Defensa

20 de noviembre de 2026

NO. RS20261120277012

Para que el debate pueda concluir con la participación del Ministerio y con información completa, asistirá en representación de la Viceministra el General Manuel Antonio Vásquez Prada, Director de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Defensa Nacional. El General Vásquez conoce los temas del cuestionario y atenderá las inquietudes y preguntas que se presenten en el cierre del debate.

Esta decisión se ajusta al principio de colaboración armónica entre los órganos del Estado (art. 113 C.P.). Permite que el control político y la función ejecutiva de seguridad se ejerzan al mismo tiempo, sin que una anule a la otra. El artículo 135, numeral 8, de la Constitución reconoce que existen razones legítimas para no asistir, y su valoración le corresponde a la respectiva Cámara. En este caso el Ministerio no se sustrae al control político, porque mantiene su presencia institucional en el debate.

Con base en lo anterior, respetuosamente solicito:

1. Aceptar la presente excusa de la Viceministra Claudia Victoria Carrasquilla Minami para la sesión del 25 de noviembre de 2026.
2. Permitir la intervención del General Manuel Antonio Vásquez Prada, Director de Seguridad Ciudadana, en representación del Ministerio de Defensa Nacional, para las conclusiones y el cierre del debate.
3. Tener por presentadas las respuestas escritas al cuestionario, contenidas en los Oficios RS20261026251342 y RS20261105260972.

El Ministerio reitera su compromiso con el control político y su disposición permanente de colaborar con el Honorable Senado de la República.

Cordialmente,

PAULA CAÑAS
Secretaria de Gabinete Ministerio de Defensa Nacional

Elaboró:
Hermy Antonio Carrascal Martinez
Grupo Asuntos Legislativo

Revisó:
Daniela Amaya León
Asesora Secretaría de Gabinete